



RESOLUCION N° 134-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 ABR. 1980

Expte. n° 4.034/80

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Departamento de Humanidades constituye una Comisión Organizadora para atender la organización del Simposio Interdisciplinario de la Investigación en las Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento recurrente informa que las fechas de realización será entre los días 20 y 24 de mayo del año en curso y que el mismo posibilitará la concentración de un número significativo de especialistas de reconocida trayectoria en el tema;

Que son sus objetivos intentar una reconceptualización de la / conducta del hombre que permita un nuevo enfoque interdisciplinario de / las ciencias humanas;

Que el mismo permitirá clarificar aspectos relativos a criterios epistemológicos y metodológicos de estas ciencias, dada la multiplicidad / de planteos existentes;

Que el temario a tratar es de particular interés para promover la investigación interdisciplinaria como modo de acceso a los problemas básicos de las ciencias humanas;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la realización en nuestra ciudad entre los días 20 y 24 de mayo del corriente año del "SIMPOSIO INTERDISCIPLINARIO DE LA INVESTIGACION EN LAS CIENCIAS HUMANAS".

ARTICULO 2°.- Encomendar al Departamento de Humanidades para que en nombre y representación de la Universidad haga efectiva la organización y progra-

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>

...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 4.034/80

mación del mismo, a cuyo efecto se encuentra facultado para adoptar las / medidas que considere oportunas a fin de materializar el apoyo docente, co- mo así también solicitar a los distintos organismos administrativos y téc- nicos de la Casa a colaborar con sus recursos en el mejor logro del Simpo- sio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el temario a desarrollar en el mismo, el cual será / por áreas y de acuerdo al siguiente detalle:

Area I: Epistemología y Filosofía Antropológica. Planteos teóricos y epis- temológicos de las ciencias del hombre.

Area II: Metodología y Diseños Matemáticos.

Area III: Ciencias históricas.

Area IV: Ciencias psicobiológicas y psicosociales.

Area V: Ciencias antropológicas y sociales.

Area VI: Lingüística.

ARTICULO 4°.- Dirección General de Administración tomará los recaudos per- tinentes a fin de afectar las erogaciones que surjan de la organización y realización del evento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>MA</i>

Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 134-80